



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ RECTORADO



### COMPROMISO DE REDUCCIÓN DE CONSUMO ELÉCTRICO

La Universidad Nacional del Centro del Perú debido a la problemática que ocurre en nuestro país con el consumo irresponsable de energía eléctrica, y en base al siguiente marco legal:

- *Ley N° 27345 (2000).- Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía:* Que promueve el uso eficiente y racional de la energía en todos los sectores económicos y establece incentivos para la implementación de proyectos de eficiencia energética.
- *Ley N° 28832 (2006).- Ley para asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica:* Fomenta la inversión en tecnologías de generación eléctrica y sostenible.
- *Ley N° 28645.- Ley que establece la promoción del ahorro de energía:* Establece medidas para la promoción del ahorro y uso eficiente de la energía y promueve campañas de concientización y educación energética.
- *Objetivo de Desarrollo Sostenible 7:* Energía asequible y no contaminante.

Asume el siguiente:

### COMPROMISO

***La Universidad Nacional del Centro del Perú se compromete en reducir su consumo de energía eléctrica en un 20% hasta el 2030, y que no solo respetará la normativa vigente, sino que también fortalecerá su papel como institución que promueve la sostenibilidad y eficiencia energética en el ámbito académico y social contribuyendo activamente a la protección del medio ambiente, Este compromiso se extenderá a todas sus dependencias y actividades, implementando medidas concretas para la minimización del uso de energía eléctrica.***

  
  
Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sanchez  
RECTOR

"Gestión con identidad comunal, académica e investigativa"

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo. Pabellón de Administración y Gobierno 5to. piso.  
Teléfono: 939054490

www.uncp.edu.pe - rectorado@uncp.edu.pe